

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de marzo de dos mil veintidós.

ARRENDADORA	MARIA ELENA SALGADO ZAPATA
ARRENDATARIOS	FERNANDO RAMIREZ RIOS Y OTRA
PETICIONARIO	CENTRO DE CONCILIACION FANNY GONZALEZ FRANCO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
RADICACIDO	170014003007-2021-00605-00

Como revisada la anterior diligencia de entrega de inmueble realizada por el Corregimiento El Manantial de esta ciudad, se advierte que no se practicó en legal forma ya que no se identificó el bien inmueble objeto de la diligencia con sus linderos, además de que no se expresó que posee dos casas, ni se precisó si hubo oposición, por secretaría devuélvanse las diligencias al señor JONATHAN VARGAS JIMENEZ corregidor El Manantial de esta capital, para que sea practicada nuevamente la diligencia de secuestro del bien con las observaciones acatadas.

NOTIFIQUESE

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 037 DEL 08 DE MARZO DE 2022 ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria

JABO

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05a5d287dad4756b1883f78f2619c5bb206aa68f79529130ba5369ed9b78585a**

Documento generado en 07/03/2022 04:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>